

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Segunda Prórroga
CR-WEB/2023/0000005593
P.N.S/P.: 2023-3-03

En Madrid a,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D^a. **M^a del Carmen Castellanos Spidla**, con DNI nº [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **PHILIPS IBÉRICA, S.A.**, con CIF. - **A28017143**, con domicilio social en Calle María de Portugal, nº 1, CP 28050 – MADRID, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario D. **José María de Prada Guaita**, el día **24 de febrero de 2025**, bajo el número **260** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha **21 de agosto de 2023**, (siendo el inicio de actividad efectivo correspondiente al Orden 6 de fecha 1 de enero de 2024), cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE LA APLICACIÓN ICCA, EXCLUSIVAS DE LA EMPRESA "PHILIPS IBÉRICA, S.A.", PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 2.999.615,41 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de 6 meses más de ejecución (del **01/07/2026 al 31/12/2026**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y punto 18 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **PHILIPS IBÉRICA, S.A.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 6 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (140.726,93 €)**, (B.I.: 116.303,25 €, 21 % IVA: 24.423,68 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

La autenticidad de este documento se puede co
https://gestion.comunidad.madrid/esv
mediante el siguiente código seguro de verifca

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	21600	140.726,93

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN Fecha: 2026.06.19 17:20 Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González	POR LA EMPRESA, PHILIPS IBÉRICA, S.A.  MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS (R: A28017143) Firmado digitalmente por: MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS (R: A28017143) Fecha: 2026.06.16 12:33:40 +02'00' Fdo.: M^a del Carmen Castellanos Spidla
--	--